

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025**

ASISTENTES:

EXCMO, SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día veintiséis de agosto de dos mil veinticinco; bajo la Presidencia del Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. Ignacio Jiménez Gómez, D. Juan María Marín Relanzón y D^a. María Loreto Molina Díaz

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 14 de agosto del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, SEPTIEMBRE 2024 A ABRIL 2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32102 - Sección de Obras Públicas
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE "EJECUCION DE OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PUBLICO MUNICIPAL". FISCALIZADO Nº 3228/2025
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32102.1532.210.00
Importe total	604.500,07 €
Antecedentes/Observaciones	PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE/2024 A ABRIL/2025
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- **N.º FACTURA: AYTO/2024 - 2024/3706, AYTO/2024 - 2024/3835, AYTO/2024 - 2024/4650, AYTO/2025 - 2025/685, AYTO/2025 - 2025/793, AYTO/2025 - 2025/814, AYTO/2025 - 2025/2055 y AYTO/2025 - 2025/1963 emitidas en fecha 12/11/2024, 19/11/2024, 20/12/2024, 10/03/2025, 17/03/2025, 18/03/2025, 09/05/2025, y 17/06/2025 por A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., por importes de 73.122,51 €, 110.426,67 €, 88.236,08 €, 117.793,86 €, 28.944,51 €, 47.345,80 €, 41.228,25 € y 97.402,39 €, respectivamente**
- Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe emitido por el Jefe de Adjuntía de Obras e Infraestructuras, de fecha 12 de agosto de 2025.



- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 11 de agosto de 2025.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.28/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

3º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA N.º 4/25 DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2022-2023, CON DIVISIÓN EN 8 LOTES (SUMINISTROS 6/22). LOTE 7: SUMINISTRO DE AGLOMERADO EN FRÍO Y AGLOMERADO EN CALIENTE.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR DEF 04/25 SUMINISTROS 6/22 (LOTE 7)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	70110
Importe total	351,24 €
Antecedentes/Observaciones	ACUERDO DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 08/05/2025, DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VIA PUBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES. EJERCICIOS 2022-2023. 8 LOTES: LOTE 7. SUMINISTRO DE AGLOMERADO EN FRIO Y AGLOMERADO EN CALIENTE.
Tercero	B45518164 HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.

- Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
- Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
- Informe jurídico emitido por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 19 de agosto de 2025.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.354/2025).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva referenciado en el cuadro descriptivo.

4º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA N.º 5/25 DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2022-2023, CON DIVISIÓN EN 8 LOTES (SUMINISTROS 6/22). LOTE 8: SUMINISTRO DE CONTENEDORES.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR DEF 05/25 SUMINISTROS 6/22 (LOTE 8)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	70110
Importe total	413,22 €
Antecedentes/Observaciones	ACUERDO DE ORGANO DE CONTRATACION SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VIA PUBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES. EJERCICIOS 2022-2023. 8 LOTES: - LOTE 8: SUMINISTRO DE CONTENEDORES; DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025
Tercero	B45518164 HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
- Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
- Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
- Informe jurídico emitido por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 19 de agosto de 2025.

6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.348/2025).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva referenciado en el cuadro descriptivo.

5º.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS MENORES (6).-

5.1) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA INSTALACIÓN DE UN LOGO Y VINILO PUBLICITARIO EN EL PABELLÓN SAN LÁZARO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Logo + Vinilo Pabellón San Lázaro
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	2.873,75 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 0000 231-2025** emitida en fecha **12/05/2025** por **B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L.**, por importe de **2.873,75 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 14 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.346/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-26/08/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 5

5.2) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA INSTALACIÓN DE LONAS PUBLICITARIAS EN LOS PABELLONES “JAVIER LOZANO” Y SANTA BÁRBARA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Lona Pabellones Javier Lozano y Santa Bárbara
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	3.642,10 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 0000 81-2025 emitida en fecha 19/02/2025 por B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L., por importe de 3.642,10 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 14 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.344/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

5.3) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA INSTALACIÓN DE UN PHOTOCALL Y UNA LONA PUBLICITARIA EN LA GALA DEL DEPORTE.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Gala Deporte Photocall + Lona

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-26/08/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 6

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	1.185.80 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 0000 305-2025 emitida en fecha 10/06/2025 por B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L., por importe de 1.185,80 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 14 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.347/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

5.4) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA INSTALACIÓN DE TRASERA EN LA PISTA DE ATLETISMO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Instalación de trasera Pista de Atletismo
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	242,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 0000 304-2025** emitida en fecha 10/06/2025 por **B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA S.L.**, por importe de **242,00 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 14 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.355/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

5.5) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DEL ACUERDO DE PATROCINIO DE LA CARRERA MEMORIAL CIPRIANO 2025 “EL AMIGO DE LOS POBRES”.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Carrera Memorial Cipriano
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	1.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	8 de junio de 2025
Tercero	G45596632 SOCORRO DE LOS POBRES DE TOLEDO
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 01-2025** emitida en fecha 29/07/2025 por **G45596632 SOCORRO DE LOS POBRES DE TOLEDO**, por importe de **1.000,00 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 18 de agosto de 2025.**



- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.368/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

5.6) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DEL ACUERDO DE PATROCINIO DEL CONCURSO DE PESCA CORPUS CHRISTI 2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Patrocinio Concurso de Pesca Corpus Christi
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	700,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	G45919727 CLUB DEPORTIVO DE PESCA LA CORNISA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 003/2025 emitida en fecha 28/07/2025 por G45919727 CLUB DEPORTIVO DE PESCA LA CORNISA, por importe de 700,00 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 18 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.369/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
HACIENDA Y PATRIMONIO**

**6º.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN RELATIVO A
EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL R-81/2024-GD
23262/24.-**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Reclamación n.º: R 81/2024; GD 23262
Reclamante: CIPRIANO GARCIA RODRIGUEZ (**6989**)
Fecha del siniestro: 02.07.2024
Recurrente: CIPRIANO GARCIA RODRIGUEZ (**6989**)

OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

RECLAMACIÓN POR DAÑOS EN VEHICULO PRODUCIDOS, SEGÚN MANIFIESTA, AL APARCAR EN ZONA CON UN AGUJERO DE UNA OBRA SIN TAPAR.
Importe reclamado: 346,54 €

HECHOS:

1º.- Resolución nº 6212 de 3 de julio de 2025 de la Concejalía de Hacienda, Fondos Europeos y Participación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“DESESTIMAR la reclamación interpuesta por el reclamante por considerar que no se dan los presupuestos necesarios para apreciar la responsabilidad patrimonial de la administración, todo ello en función de la fundamentación jurídica expuesta en el informe que antecede.”

2º.- Traslado de la resolución notificada al reclamante el 10 de julio de 2025.

3º.- Recurso de reposición interpuesto el 31 de julio de 2025 en plazo, solicitando a la administración demandada que responda como titular de unos agujeros ubicados en una zona de estacionamiento al ser los causantes de los daños sufridos.

Se alega, resumidamente, entre otras:

- En cuanto al primero de los argumentos dice la resolución recurrida que no ha quedado acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento normal o anormal del servicio público y los daños reclamados cuya prueba corresponde a la parte actora, y así dice que no

- ha quedado acreditada la ocurrencia del siniestro en el lugar indicado, por ningún medio de prueba admisible en derecho. Sin embargo, la administración olvida la que en derecho administrativo al igual que en el derecho penal, se admite la prueba indiciaria.
- El segundo motivo que refiere el informe emitido que el elemento indicado como causante del siniestro no es un agujero, sino que se trata de un alcorque en la vía pública, y a la vista de la fotografía aportada no vamos a discutir que en el mes de septiembre de 2018 hubiera árboles, plantados, que evidentemente hacen visible esta irregularidad del terreno, ahora bien, en el mes de abril de 2022, esos árboles ya se habían retirado y los agujeros no fueron tapados; a pesar de encontrarse en una zona de estacionamiento regulada, con escasa visibilidad, estos agujeros no han sido tapados hasta el mes de octubre de 2024.
 - En este caso es patente que los agujeros existentes, o alcorques no eran adecuados a la zona de estacionamiento donde se encuentran ubicados, y por ello fueron tapados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º. Concurren los requisitos de legitimación y formulación en plazo, presupuestos para la admisión del presente recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Jurisprudencia entre la que cabe citar, Sentencia de 08.09.2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Toledo, según la cual no se considera que el resultado lesivo pueda ser imputado a la Administración al no existir negligencia ni funcionamiento normal o anormal del servicio público, así se trata de un alcorque de un árbol, siendo éste un elemento fijo de la urbanización.

Asimismo, cabe citar la sentencia n.º 1278/2005 del TSJ Comunidad de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª, en la que se absuelve al Ayuntamiento y empresa codemandados.

Asimismo, la Sentencia n.º 25/19 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Málaga desestima la reclamación interpuesta por daños a un vehículo a consecuencia de un alcorque cuando se disponía a estacionar:

“...no se constata en primer lugar, la existencia de antijuricidad del daño, sino que, por el contrario, y en segundo lugar, se pone de manifiesto que el siniestro aconteció por la propia conducta del reclamante. Y para ello se ha de partir de una premisa que resulta difícilmente rebatible: que el elemento de metal al que se alude se encontraba dentro del espacio destinado al alcorque y no en el reservado para estacionar. Y es que, conforme a las manifestaciones contenidas tanto en la reclamación inicial como en el primero de los hechos de la demanda (en las que se afirma sin posible equívoco alguno que los daños se produce cuando el recurrente “se disponía a estacionar” en dicho lugar), no puede sino deducirse que el siniestro obedeció al hecho de haber introducido el demandante parte del vehículo en un lugar no habilitado ni configurado para la finalidad pretendida...”

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-26/08/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 11

Analizado el presente recurso de reposición, por parte de la Instructora del expediente se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Como ya se puso de manifiesto en la resolución recurrida, según informa el técnico municipal, el supuesto agujero causante del siniestro, se trata de un alcorque en vía pública, constituyendo un elemento integrado en la urbanización de una vía pública, tenga árbol o carezca de él.

Por ello, los posibles daños que se pudieran ocasionar como consecuencia de introducir una rueda en el interior del alcorque serían achacables a la conducta del conductor y reclamante, por lo que habría que considerar ruptura del posible nexo de causalidad entre los daños reclamados y el funcionamiento normal o anormal del servicio público municipal.

SEGUNDO.- Con independencia de lo anterior, lo que resulta decisivo para desestimar la presente reclamación es que no ha quedado acreditada la ocurrencia del siniestro en el lugar indicado por ningún medio probatorio, carga que le corresponde a la parte actora, ni siquiera se ha aportado prueba indiciaria de que pudiera haberse producido el siniestro en ese lugar concreto, únicamente consta en el expediente las propias manifestaciones del perjudicado.

Siendo la acreditación de dicha ocurrencia un requisito imprescindible para apreciar la responsabilidad patrimonial de la Administración, no queda acreditado el nexo de causalidad entre los daños reclamados y el funcionamiento normal o anormal del servicio público municipal, constituyendo este motivo por sí mismo causa de desestimación.

Por lo expuesto, entendiéndose que no se han aportado nuevos datos o consideraciones distintas a los ya expuestos y que obran en el expediente de referencia y que se han tenido en cuenta en la resolución recurrida, la instructora del expediente formula propuesta desestimatoria del recurso de reposición.

De conformidad con la propuesta que formula la Instructora del expediente (Jefa de Sección de Patrimonio) sobre la base de cuanto queda expuesto, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- **Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Cipriano García Rodríguez y reiterar la Resolución adoptada por la Concejalía de Hacienda, Fondos Europeos y Participación n.º 6212 de 3 de julio de 2025, por considerarla ajustada a derecho.**

**7º.- ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE VÍA “PLAZA DE LA CALERA”.-
ANTECEDENTES DE HECHO**

Único: Se ha constatado que el espacio público situado en el “Poblado obrero”, frente al colegio Fábrica de Armas, comprendido entre “Calle de los Armeros”, “Calle de los Artísticos”, “Calle de los Cartucheros” y “Avenida de Lorenzo de la Plana”, carece de denominación oficial en el callejero de la Ciudad.

Dicho lugar es conocido popularmente como “Plaza de la Calera”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Resolución de 29 de abril de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

De conformidad con la propuesta de la Jefatura de Sección de Estadística -con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área- en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda designar al lugar arriba descrito el nombre de “Plaza de la Calera”.

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE CASTILLA – LA MANCHA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN ASOCIACIONES SCOUTS DE CASTILLA-LA MANCHA. FISCALIZADO N.º 3160/2025
Aplicación presupuestaria	43101.2318.48299
Importe total	3.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Autorización firma convenio con la Federación de Asociaciones de Scouts de Castilla-La Mancha.
Tercero	G02111615 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE CASTILLA LA MANCHA
Tipo de supuesto	Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	50%
Porcentaje segundo pago	50%

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.



- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General del Gobierno en fecha 4 de agosto de 2025.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.160/2025).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 3.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 43101.2318.48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G02111615 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE CASTILLA-LA MANCHA, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G02111615 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE CASTILLA-LA MANCHA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

9º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE E INICIO DEL EXPEDIENTE. TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA CABALGATA DE REYES 2026 (SERVICIOS 36/25).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	Licitación contrato servicios apoyo Cabalgata de Reyes 2026
Tipo de Contrato	2. Servicios

Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32.065,00 €
Valor estimado	26.500,00 €
Duración	1 día, el 5 de enero de 2026
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe jurídico favorable emitido en fecha 18 de agosto de 2025 por la Secretaría General de Gobierno.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.338/2025).

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 32.065,00 €, resultando:

- Importe neto: 26.500,00 €.
- IVA: 5.565,00 €.
- Importe total: 32.065,00 €.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CÍRCULO DE ARTE TOLEDO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO
Aplicación presupuestaria	42102 3341 48299
Importe total	8.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	G45370400 ASOCIACION CULTURAL CIRCULO ARTE DE TOLEDO
Tipo de supuesto	Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	80%
Porcentaje segundo pago	20%

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).



- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General del Gobierno en fecha 7 de agosto de 2025.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.345/2025).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 8.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102 3341 48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45370400 ASOCIACIÓN CULTURAL CÍRCULO ARTE DE TOLEDO, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45370400 ASOCIACIÓN CULTURAL CÍRCULO ARTE DE TOLEDO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

11º.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS MENORES (4).-

11.1) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DEL DESPLAZAMIENTO Y CONCIERTO EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL “BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES JESÚS DEL PERDÓN”.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura por concierto de banda de música en Palacio de Congresos
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	2.178,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	G13461280 ASOCIACION MUSICO CULTURAL " BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES JESUS DEL PERDÓN
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 01/2025** emitida en fecha 12/05/2025 por G13461280 ASOCIACION MUSICO CULTURAL “BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES JESUS DEL PERDÓN”, por importe de 2.178,00 €.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 19 de agosto de 2025.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.371/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

11.2) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA PRODUCCIÓN EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE COVACHUELAS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	FIESTAS BARRIOS - Convalidación del gasto factura por producción en Fiestas del Barrio de Covachuelas
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	2.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B72862592 PUMUKYMUSIC SL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 000016** emitida en fecha 16/07/2025 por B72862592 PUMUKYMUSIC, S.L., por importe de 2.000,00 €.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.

- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 20 de agosto de 2025.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.387/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

11.3) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA PRODUCCIÓN EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN ANTÓN.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	FIESTAS BARRIOS - Convalidación del gasto factura por producción en fiestas del barrio de San Antón
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	2.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B72862592 PUMUKYMUSIC SL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 000020** emitida en fecha 28/07/2025 por B72862592 PUMUKYMUSIC, S.L., por importe de 2.000,00 €.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 20 de agosto de 2025.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.385/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

11.4) CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA DERIVADA DE LA PRODUCCIÓN EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA CORNISA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	FIESTAS BARRIOS- Convalidación gasto factura de producción de las fiestas del barrio de la Cornisa
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	2.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B10951648 KROMA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 137 emitida en fecha 24/07/2025 por B10951648 KROMA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L., por importe de 2.000,00 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 20 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.386/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y FAMILIA**

**12º.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DERIVADOS
DE CONTRATOS MENORES (1).-**

**CONVALIDACIÓN GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURA
DERIVADA DEL DESARROLLO DEL TALLER “TOLEDO CIUDAD DE AULAS
ABIERTAS” DENTRO DEL PROGRAMA TOLEDO EDUCA 2024/2025.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42103 - Educación
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	TOLEDO EDUCA - Convalidación gasto factura - Taller "Toledo, Ciudad de Aulas Abiertas"
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42103/3231/22699
Importe total	3.990,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	***2462** MENDEZ ISLA, MARIA DE LA SALUD
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 2025 20** emitida en fecha **10/06/2025** por *****2462** María de la Salud Méndez Isla**, por importe de **3.990,00 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 14 de agosto de 2025.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.349/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO,
DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO**

13º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SERVICIOS 25/25. TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (JUICIO DE VALOR/MATEMÁTICOS) CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: TRABAJOS CONSISTENTES EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN DE LA RIBERA DE LA ZONA OESTE DEL TAJO EN TOLEDO” (ACCIONES TIPO C2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT GENERATION EU EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROYEC.RECUP. RIBERA DE LA ZONA OESTE DEL TAJO EN TOLEDO - ACCIONES C2 SERVICIOS 25/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101/1720/61900; C.P.:2023.2.21204.4.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	255.098,25€
Valor estimado	210 825,00 €
Duración	7 MESES (FECHA LIMITE IMPRORRÓGABLE 31/12/2025)
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/06/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/06/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 01/07/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 03/07/2025.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-26/08/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 22

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DE 2025.** Acto privado electrónico de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, de apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, de clasificación de ofertas, y de propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la suscrita por INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (B82342221), por importe total 171.699,00 €, con requerimiento al primer clasificado, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los extremos exigidos en el art. 159.4.f) de la LCSP.
- Informe del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales de fecha 30 de julio de 2025, sobre comprobación de la documentación presentada en la fase de clasificación por el licitador propuesto como adjudicatario -INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (B82342221)- constatándose que cumple los requisitos exigidos para ser adjudicataria, previo cumplimiento de los trámites procedimentales correspondientes por parte de la Unidad Gestora del expediente.
- Propuesta de gasto formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto por la referida Junta de Contratación como adjudicatario del contrato, por importe de 171.699,00 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Refª 3.395/2025).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Adjudicar los trabajos objeto del presente contrato a favor de la oferta la suscrita por INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (B82342221), al resultar la mejor; en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (B82342221).
- **Precio de adjudicación:** 171.699,00 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 141.900,00 €.
 - IVA (21 %): 29.799,00 €.
 - Total: 171.699,00 €
- **Duración del contrato:** Siete (7) meses, contados desde la formalización del mismo.
- **Prórroga:** No.
- **Lugar de ejecución/entrega:** Servicios Técnicos de Urbanismo.



- **Modificación prevista:** No. No obstante, se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.
- **Plazo de garantía:** Un (1) año.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Equipo técnico:** Incorporación al equipo técnico redactor de los siguientes profesionales capacitados:
 - Licenciado/grado en ciencias de la información o equivalente.
 - Licenciado/grado en comunicación audiovisual o equivalente.
 - Diseñador gráfico o equivalente.
 - Técnico en imagen y sonido.
 - Informático.
 - Equipo de apoyo constituido por otros titulados y personal administrativo.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,
TRANSPORTES E INTERIOR**

14º.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACION JULIO SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32104 9261 221 03
Importe total	4.657,61 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	A79707345 SOLRED SA
Fase del gasto	ADO

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA:** A000794934 y RRA000128034 emitidas en fecha 31/07/2025 por A79707345 SOLRED, S.A., por importe total de 4.657,61 €.



- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el Informe del Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, de fecha 19 de agosto de 2025.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de agosto de 2025.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.367/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

15º.- PRÓRROGA SEGUNDA DEL CONTRATO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA", FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION (SERVICIOS 13/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	Prórroga segunda - MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GESTION DE TURNOS Y CITA PREVIA.
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	26/09/2023
Plazo de duración prevista	1 año desde la puesta en marcha del servicio + 36 meses prórroga.
Contratista	B18865253 ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, SL
Aplicación presupuestaria	21302/9206/21601
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	23478,38 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	23.478,38 €
Importe de la prórroga (IVA incluido)	5.154,60 €
Duración de la prórroga propuesta	12 meses
Nº de la Prórroga	Segunda
Periodo comprendido	Entre 24/11/2025 hasta 23/11/2026

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-26/08/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 25

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General del Gobierno en fecha 12 de agosto de 2025.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.250/2025).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 5.154,60 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la prórroga segunda del contrato de servicios relativo a "IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA", financiado con Fondos Europeos "NEXT GENERATION", suscrito con "ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L. (B18865253)", por un periodo de 12 meses comprendido entre el 24/11/2025 hasta 23/11/2026.

16º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (SUMINISTROS 8/19).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN A 0 - Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción de compra SUMINISTROS 08/19 contrato SUJETO A REGULACION ARMONIZADA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21302.9206.20600
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	Suministro de ordenadores personales mediante arrendamiento con mantenimiento y sin opción de compra. Duración: 5 años (60 meses)
Tercero	B45243474 SERCAMAN 1 SL
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:
 Acta de recepción o documento de conformidad.
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 12 de agosto de 2025 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.266/2025).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato de “SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA” (SUMINISTROS 8/19); que arroja un saldo de 0,00 euros.**

17º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

18º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

19º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

19º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

**ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y FAMILIA**

**19º Bis.1.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SERVICIOS 33/25.
TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON
TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “CORRESPONSABLES EN CASA Y ACOMPAÑAD@S”.-**

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DEL SERVICIO "CORRESPONSABLES EN CASA Y ACOMPAÑADOS" SERVICIOS 33/25
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2319 22799 (Código proyecto 2024 3 41102 6)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	31.378,20 €
Valor estimado	25.932,40 €
Duración	3,5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses y medio.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/07/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/07/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30/07/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2025.** Acto privado electrónico de apertura del único sobre (Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos), de clasificación de ofertas y de requerimiento de subsanación a licitador.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025.** Acto privado electrónico de dar cuenta de la subsanación realizada por el licitador y de propuesta de adjudicación a favor de la única oferta, suscrita por CECAP



JOVEN EPSJ (G45630969), por importe total de 25.932,00 €; con requerimiento, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 159.4.f) de la LCSP.

- Informe del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales de fecha 21 de agosto de 2025, sobre examen de la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado a través de la Plataforma de Contratación, en el Procedimiento de que se trata; constatándose que está correcta.
- Propuesta de gasto formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto por la referida Junta de Contratación como adjudicatario del contrato, por importe de 25.932,00 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Refª 3.405/2025).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Adjudicar los trabajos objeto del presente contrato a favor de la oferta la suscrita por CECAP JOVEN EPSJ (G45630969); en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CECAP JOVEN EPSJ (G45630969).
- **Precio de adjudicación:** 25.932,00 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 25.932,00 €.
 - Exenta de IVA (art. 20 Ley 37/1992).
 - Total: 25.932,00 €
- **Duración del contrato:** Tres meses y medio finalizando, en todo caso, el 30 de noviembre de 2025 -fecha de finalización de las actuaciones que se implementan en base a la subvención concedida por el Instituto de la Mujer al amparo del Plan Corresponsables (Decreto 43/2024 de 30 de julio).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **APORTACIÓN DE MATERIAL PROPIO PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**
 - a) Ayudas técnicas (sistemas de reconocimiento de voz, líneas de Braille, lectores de pantalla): 1 material.
 - b) Materiales didácticos accesibles (sistemas de plantillas para letras y dibujos, materiales manipulativos con velcros y ventosas, adaptaciones en el tamaño de letra): 1 material.
 - c) Materiales para el desarrollo de habilidades (juguetes adaptados con pulsadores, sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, juegos de mesa fijados con velcro): 1 material.



- DISPONER DE UN PROFESIONAL DIRECTAMENTE ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE CUENTE CON CURSOS DE FORMACIÓN ADECUADA EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE AL MENOS 40 HORAS (TCAE).
- Con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, se significa a la Unidad Gestora del expediente que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria deberá suscribir el contrato de encargado del tratamiento de datos personales.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO,
DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO**

19º Bis.2.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE E INICIO DEL EXPEDIENTE OBRAS 12/25. TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS SÓLO MATEMÁTICOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DE BUENAVISTA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	- PRTR_NEXT_GENERATIONEU - 1OBRAS PROYECTO DE EJECUCION CENTRO DE MAYORES DE BUENAVISTA-«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.: 31101/9333/62204; C.P.: 2022.2.31101.6
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.015.292,51€
Valor estimado	839.084,72€
Duración	8 MESES
Prórroga	no 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	no

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexos; Adenda al PCAP del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlo a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus Anexos.
6. Proyecto técnico, acta de replanteo previo e informe sobre obra completa.
7. Informe de supervisión del proyecto técnico.
8. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
9. Informe jurídico favorable emitido en fecha 25 de agosto de 2025 por la Secretaría General de Gobierno.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.410/2025).

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, Adenda a los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Anexos, junto con el correspondiente Proyecto técnico que comprende Pliego de Prescripciones Técnicas y Nota normas técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 1.015.292,51 €, resultando:

- Importe neto: 839.084,72 €.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- IVA: 176.207,79 €.
- Importe total: 1.015.292,51 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

19º Bis.3.- MODIFICACIÓN N.º 5/2025 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal atendiendo a las propuestas de diferentes Concejal y Unidades Administrativas, tras el informe elaborado por el Servicio de Régimen Interior y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 16 de mayo de 2025, y emitido el informe preceptivo de la Secretaría General; **la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

Primero: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toledo, adscribiendo el puesto de trabajo de Adjuntía A.G. de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente (A1-26-CE: 24.347,64€-licenciatura/grado) al servicio de Movilidad, pasando a denominarse Adjuntía A.G. de Movilidad (A1-26-CE: 24.347,64€-licenciatura/grado).

Segundo: Modificar las retribuciones y denominación del puesto de trabajo Técnico/a Relaciones Institucionales y/o Protocolo: pasando a denominarse Auxiliar de Relaciones y/o Protocolo, y las retribuciones pasan de 35.696,50 € a 26.397,28 €.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)